

SEÑOR JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

REFERENCIA: PROCESO DIVISORIO NUMERO 2022-0075.

DEMANDANTE: MERY VARGAS

DEMANDADO: MARIA EUGENIA PARRA.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION.

REINALDO ANTONIO MORENO MENA, Mayor de edad domiciliado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de la parte demandante me permito interponer recurso de reposición contra el numeral sexto del auto de fecha 25 de agosto de 2022, con fundamento en lo siguiente:

“De conformidad con la descripción legal y la jurisprudencia constitucional, las **agencias en derecho** corresponden a una contraprestación por los gastos en que se incurre para ejercer la defensa legal de los intereses dentro de un trámite judicial.”. Teniendo en cuenta que dentro del presente asunto es claro, que se causaron las agencias en derecho que estas forman parte de las costas procesales, con el acostumbrado respeto solicito a usted, se sirva reponer el numeral sexto del auto de fecha 25 de agosto de 2022, condenando en costas a la parte demandada incluyendo en ellas las correspondientes agencias en derecho, tal como lo ordena el Consejo Superior de la Judicatura en los acuerdos vigentes para el caso en concreto.

Cordialmente,



REINALDO ANTONIO MORENO MENA

CC No 19.470.189

TP No 88243 del C..S.J

Correo Electrónico: rey474@yahoo.com

MEMORIAL RECURSO DE REPOSICION 2022-0075

Reinaldo Antonio Moreno Mena <rey474@yahoo.com>

Mié 31/08/2022 1:54 PM

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (59 KB)

MEMORIAL REPOSICION PROCESO 2022 0075 JUZ 19 CCTO.pdf;

BUENAS TARDES

SEÑOR JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

ME PERMITO ADJUNATRA MEMORIAL DE REPOSICION EN CONTRA DELA UTO DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2022, PARA SU TRAMITE CORRESPONDIENTE.

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO

DEL SEÑOR JUEZ

REINALDO ANTONIO MORENO MENA
APODERADO

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

PROCESO:11001310301920220007500

Hoy 06 de SEPTIEMBRE de 2022 siendo las ocho (8:00) de la mañana, SE FIJA EN TRASLADO EL RECURSO DE REPOSICIÓN por el término de TRES (3) días, en cumplimiento al artículo 319 y 108 del C.G.P.

Inicia: 07 de SEPTIEMBRE de 2022 a las 8:00A.M. Finaliza: 09 de SEPTIEMBRE de 2022 a las 5:00P.M

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ

Secretaria